



Artículos y Ensayos

TRAUMAS SOCIALES ACTUALES: ABUSO SEXUAL INFANTIL INTRAESCOLAR. RESPUESTAS COLECTIVAS ANTE AMENAZAS EXTREMAS A LA INFANCIA.

SILVINA MABEL ELICHIRIBEHETY

RESUMEN

El presente artículo aborda las reacciones colectivas que surgen ante la sola sospecha de un hecho de abuso sexual infantil en los escenarios educativos. Se exploran los escenarios escolares y el conjunto de coreografías, discursos y prácticas que tienen lugar en dichos espacios, invadidos por la irrupción del pánico ante una amenaza extrema a la infancia. La observación in situ de fenómenos colectivos altamente destructivos nos llevó a la vinculación con lo que hemos definido como *traumas sociales actuales, rumores post traumáticos, antagonismos trágicos, dramas memorable y estigmas actuales*; fenómenos colectivos que se desatan y desarrollan como efectos de búsqueda de *justicia arcaica*.

Palabras clave: ASI intraescolar; trauma social; rumor post traumático; dramas memorables, estigmas actuales. Justicia arcaica.

CURRENT SOCIAL TRAUMAS: INFANTILE SEXUAL ABUSE IN SCHOOLS. COLLECTIVE ANSWERS TO EXTREME THREATS TO CHILDREN.

ABSTRACT

This article addresses the collective reactions that arise at the mere suspicion of an act of child sexual abuse in educational settings. School settings and the whole choreography, discourses and practices that take place in such spaces, invaded by panic at the arrival of an extreme threat to children, are explored. The in situ observation of highly destructive collective phenomena took us to the connection with what we have defined as *current social traumas, post traumatic rumors, tragic antagonisms, memorable dramas and current stigmas*; collective phenomena that unbind and expand as effects of search of an *archaic justice*.



Keywords: ISA at schools; social trauma; post traumatic rumor; memorable dramas; current stigmas; archaic justice.

Agradecimientos

El presente trabajo es el producto de la interpelación crítica e implacable de las Directoras de los distintos grupos de investigación que he integrado: Dra. María de los Ángeles Yannuzzi (UNR) y Dra. Mercedes Minnicelli (UNMDP); a los colegas que los constituyen y transitan y al prestigioso jurado conformado por el Dr. Jorge Volnovich, la Dra. Silvana Darré y la Dra y colega Tere Matus a quienes debo la obligada revisión y consolidación de cada uno de los argumentos que aquí se presentan.

Cuestiones de contexto:

El presente trabajo se ha instalado en este trauma social simbólico del que habla magistralmente Michel Autès (1999) desde su mirada hermenéutica.

Centraremos aquí nuestro interés, para definir particularmente qué entendemos por trauma social simbólico en la coyuntura y el entramado donde se instala nuestro tema de estudio.

El trauma del que hablamos hace referencia a las situaciones de *desligue social*, entendiendo esto como la ruptura de los lazos sociales que sostienen y estructuran toda organización colectiva.

Este lazo social, se ve amenazado e interrumpido, por ciertos eventos singulares y nunca unívocos, haciendo de estas situaciones procesos donde irrumpen una serie de



desmembramientos, con implicancias directas en las subjetividades, y por consiguiente en las organizaciones de la vida social donde estas se imbrican y perpetúan.

Hablamos de una dimensión simbólica, haciendo alusión a esta realidad inmaterial pero intensamente tangible, en la que se instalan sufrimientos que afectan a sujetos con otros, sujetos en colectividad, sujetos en situación de lazo social amenazado y por ende, directamente fragilizados.

Este tipo de vulnerabilidad que pone en riesgo la cohesión social, es un campo de referencia que se visualiza y se muestra con el objeto primario de enfrentar y expulsar la inermidad de la desolación y que intenta, a través de la exposición de su dolor extremo, aliviar el tránsito del duelo inevitable.

En ese sentido, el argumento que aquí se presenta tiene el propósito audaz de cuestionar algunas realidades presentadas como certezas. Recorre, desde esa mirada, rincones ocultos y pretende confrontar con todo lo que se presenta automáticamente simplificado. Con todo lo que se instala sin demasiado examen.

Iniciar esta genealogía, implica un importante trabajo de distanciamiento, un permanente revisionismo de los enunciados y una elucidación constante acerca de eventos que acontecen a una enorme velocidad, arrasando con todo los muros de contención y con todos los pilares fundamentales que nos sostienen.

En ese sentido, es, como dice Tere Matus (2008) apoyándose en Walter Benjamin, un análisis alegórico, con el cual se pretende “hacer explotar las significaciones unívocas” y dar luz a la pluralidad de sentidos posibles, que se sincronizan en los complejos escenarios actuales.

En este trauma no hay eximidos por pertenencia a sectores sociales plenamente



favorecidos en lo socioeconómico o en el estatus de clase. Justamente, estos atributos, han resultado el obstáculo más visible para aceptar las intervenciones y han condicionado profundamente la validación de los hechos que se denuncian.

Los agenciamientos y coreografías colectivas que han resultado reiterantes en todos los casos, fueron difíciles de analizar, por lo cual fue muy necesario mantener una actitud crítica y distante, perseverar en la búsqueda de argumentos teóricos, animarse a asociaciones teóricas audaces, y en definitiva lograr la construcción de un argumento que permitiese superar la lectura sintética de los fenómenos, que dificulta el debate y obtura la elucidación.

Ciertamente el propósito es hacer visible este fenómeno definido en el marco de la Tesis doctoral como la acusación pública de abuso sexual infantil intraescolar, que ha dado contexto a un desarrollo de comportamientos altamente traumáticos que tienen anclaje en lo que llamaremos las reacciones colectivas ante amenazas extremas a la infancia.

Estos eventos, involucran a un conjunto de actores completamente invadidos por sospechas profundamente descalificantes que no pueden significar. Al modo de una ruptura biográfica, no han escapado ni las víctimas, ni sus padres, ni siquiera los profesionales que sostuvieron las primeras intervenciones. Tampoco pueden excluirse de estos efectos devastadores, ni las comunidades educativas, ni sus docentes, ni los padres que las apoyan, ni ningún actor que parezca secundario, incluyendo obviamente, los representantes de la Justicia Argentina que sobrellevaron estos dolorosos recorridos y también quedaron expuestos a la crítica implacable de los medios de prensa, actores que han atravesado tangencialmente todas las escenas de este conflicto.



Las fracturas sociales que acontecen en estos eventos, persisten, se instalan, se incrustan en las vidas y en los cuerpos, se eternizan en los muros de las organizaciones y se transmiten y replican en los ecos de las historias institucionales, de las memorias compartidas, de lo silenciado y aun así, vivido, sufrido y sostenido.

Los efectos de estos acontecimientos están a la vista, se exhiben sin inhibiciones ni censuras, se hacen presentes y se instituyen como verdades que no requieren validación, es decir, se propagan y existen en tanto creencias indiscutibles, que como dice María de los Ángeles Yannuzzi, resulta una característica indispensable para la existencia misma de esta entidad (Yannuzzi, 2010).

Por otro lado, las creencias se incrustan en las actividades humanas y constituyen certezas básicas que nos permiten el tránsito seguro por la vida cotidiana, y obviamente, se instalan en todas las actividades del hombre de manera irrevocable, aunque, acordemos con otros parámetros de validación cuando lo hace en la actividad científica.

Mercedes Minnicelli (2003) plantea: “cuando se habla de una creencia científica en sentido estricto, los criterios de validación se modifican” siendo necesarios incorporar al análisis, la validez y la eficacia de estas hipótesis para explicar los fenómenos en estudio y en definitiva abordarlos en consecuencia.

En tanto creencias, hacen que la elucidación crítica y científica se vea atravesada por otros mandatos ocultos; guardados en los prolijos cajones de nuestros saberes y de nuestros ineludibles contextos epocales; vinculados a la asociación indiscutible de la ciencia y la política, como dice Weber, tan ligado a las incomodidades.

Los saberes disciplinares más diversos se hacen presentes, se conjuran para reciclar a modo de una militancia, comprometida, profunda y también traumática, los



argumentos firmes que dan lugar a las denuncias más severas y reclaman por protecciones urgentes de las víctimas. Llegan a la formación de fundamentalismos que se agotan en sí mismos al tiempo que se invalidan en el ámbito de los saberes instituidos.

Paradójicamente, acercan a los damnificados a abismos que se alejan de las prácticas científicas rigurosas, quedan atrapadas en la militancia y en la inmediatez, son presas también del padecimiento y requieren de compensaciones que alivien el enorme impacto de este trauma.

Estas intervenciones cobran vida y de alguna manera se autonomizan. Se diluyen así los diagnósticos, generando puntos débiles y fisuras por las cuales se filtran reclamos de objetividad, de comprobación y de inscripciones indispensables al sentido de realidad que se ve desafiado y acotado a la comprobación de los hechos materiales, de la verdad jurídica.

Pero este trauma supera en mucho los ámbitos judiciales. Afecta escenarios cotidianos, irrumpe en la vida de los sujetos y trastoca de una manera directa todas sus certezas y todos sus anclajes. El daño se hace evidente, se multiplica y se esparce en contextos educativos y judiciales que se invaden, tejen texturas antinómicas, se desafían y descalifican, se interpelan y se complementan, se dicen y desmienten.

Al mismo tiempo la memoria social, ya activada y en curso, paralelamente se construye y legitima enunciados, aviva ideaciones perseverantes, incita a la transmisión de los relatos e instala el pánico.

Estas categorías explicativas que hemos observado, también convocan a un trauma nacional compartido que insiste, vuelve, sobrevuela y asocia este fenómeno con otra de nuestras heridas colectivas recientes: las que ocasionó la dictadura militar de los



setenta. Convoca a argumentos que se utilizaron para entender estos hechos y sus secuelas. Se permite vinculaciones entre las bombas carcelarias como producto de las detenciones clandestinas de esa época y los *rumores post traumáticos* que circulan por los escenarios educativos afectados.

El tránsito por este análisis ha sido también un motor generador de resistencias, no sólo para observar los fenómenos sino para transitar el dolor y el inevitable padecimiento al que obliga.

Haberlo hecho, aún en el límite de sabernos testigos obligados de un escenario de guerra, nos ha producido inevitables secuelas, nos ha obligado al distanciamiento y a la interpelación de nuestras propias hipótesis. Nos ha llevado a la confrontación de valorados aportes. No para desestimarlos, sino precisamente para rescatar en las ruinas de lo “ya hecho”, en toda su dimensión y en todo su trayecto, lo que queda pendiente y aún espera. Para intentar alcanzar, de alguna manera esa función de la alegoría que permite “hacer ruinas, iluminar otras verdades y distinguir otros matices” (Matus, 2002: 72), es decir y en definitiva, para incluir las antinomias, para percibir la complejidad de los acontecimientos y superar las encerronas trágicas (Ulloa: 1999).

Este trabajo, sin duda, nos ha empujado a un contacto con el sufrimiento extremo, con heridas profundas que observamos desde lejos¹. La mirada ha fijado su interés en la exploración de esos contextos situacionales que predisponen, que afectan y se multiplican.

Hemos acudido a los más rigurosos instrumentos de validación, pero nos hemos

¹ El universo investigado quedó conformado por las comunidades educativas damnificadas exceptuando a las víctimas directas denunciadas, sujetos que se excluyeron explícitamente con el objetivo de privilegiar su necesaria reconstrucción de la integridad sexual dañada.



mantenido fieles a nuestra impronta fundacional, en este sentido sostenemos los contextos puramente cualitativos de una investigación de más de cuatro años, interpelada por exigentes directoras y por colegas que desafiaban los resultados aún ante las pruebas de la saturación teórica más evidente. La renuncia a nuestras certezas ha sido el hilo conductor de este recorrido y constituye el aporte fundamental al debate.

El recorrido no es inocuo, deberán ajustarse a las sensaciones más temidas, a los miedos más intensos, a los horrores más extremos, pero sobre todo resultan de la enorme y necesaria revisión de nuestras intervenciones como punto fundamental en la atención de lo que tan pomposamente llamamos el trauma social simbólico.

El abuso sexual infantil en los escenarios educativos actuales:

El tratamiento del abuso sexual infantil ha sido desde sus inicios un nudo problemático atravesado por múltiples complejidades de época. No obstante, y antes de avanzar en la argumentación, necesitamos hacer explícito que esta perspectiva pendiente es posible, justamente, por la existencia actual de un contexto social, histórico, legal y sobre todo político que privilegia la protección de la infancia permitiendo la visibilización del abuso sexual infantil como un daño inaceptable a la subjetividad infantil y a su integridad sexual².

Hacemos explícito en este inicio, nuestro acuerdo con los resguardos legales consolidados. No obstante, nos resulta necesario profundizar el análisis de los obstáculos

² Para ahondar en el marco legal protector vigente, consultar las Leyes Nacionales 23849 (1990), 25987 (1999); 26061 (2006); 26705 (2011).



que se han hecho evidentes en las intervenciones, que insisten y se reiteran a pesar de este contexto social, histórico y político altamente favorable para la protección de la infancia. Sólo adhiriendo y sosteniendo estos contundentes avances legales en la protección de la integridad sexual infantil, es que resulta posible avanzar sobre los escollos que obturan y lo que es peor se instituyen en lo patológico, permitiendo a ciertos sectores negadores, la argumentación y fundamentación de enunciados (sean estos jurídicos, sanitarios, eclesiásticos o políticos) que resultan un franco retroceso en los avances producidos en la atención de esta temática.

El abuso sexual infantil ha sido definido por María Inés Bringiotti (1999, 2000) como:

Un tipo específico de maltrato en la infancia que implica cualquier clase de contacto sexual con un niño menor de edad por parte de un adulto, familiar o cuidador, que ejerza una posición de poder. Este contacto sexual implica desde el incesto, la violación, la vejación y la exhibición de material pornográfico. (Bringiotti, 2000: pp. 49).

Esta clarísima definición que introduce todos los componentes que intervienen en la vulneración de la integridad sexual infantil, abarca y contiene los hechos acontecidos en los escenarios educativos. No obstante, la definición que se intenta especificar adviene necesaria en tanto genera una serie de coreografías colectivas que insisten y se reiteran en todos los eventos que han tomado estado público.

De esta manera definiremos al abuso sexual infantil intraescolar como:

Los hechos de abuso sexual infantil que acontecen en el ámbito educativo.



Específicamente las lesiones contra la integridad sexual que son atribuidas a los docentes, o a otros alumnos, dentro de los establecimientos educativos, o dentro de los espacios que son habilitados a partir de la actividad docente y como consecuencia del vínculo generado durante la jornada escolar (Elichiribehety, 2013: pág. 33).

Desde esta categorización del campo problemático que se intenta abordar diremos que la particular característica de este tipo de eventos resulta básicamente el estado público que necesariamente se gesta ante la sola sospecha.

Esta especial condición de exhibición pública nunca viene acompañada de una resolución judicial satisfactoria, ya que los recorridos discursivos de los relatos que se multiplican en espacios clandestinos de circulación, son realmente imposibles de probar como verdad jurídica. De esta manera se inician una serie de trayectos colectivos altamente dolorosos que arrasa con la comunidad educativa damnificada.

Estos comportamientos colectivos se dan en forma simultánea, se producen como totalidad y se retroalimentan en un magma de significaciones que persisten y laten con insistencia, son “agenciamientos colectivos reiterantes”, dice Ana María Fernández (2007). Su característica fundamental consiste, básicamente, en el predominio de un discurso homogéneo que no admite lo diverso, que no incluye lo discontinuo, que hegemoniza la sospecha clandestinizando cualquier tipo de diversidad en relación a esta lógica.

La sola sospecha de un abuso sexual infantil intraescolar, como evento discursivo, resulta siempre un enunciado que estalla y además se instala como realidad del discurso.



¿Cuáles son las reacciones colectivas que se generan ante esta sospecha?³

En primer lugar hablaremos de la irrupción del pánico para definir esa particular situación en la que se pueden percibir los efectos de la destrucción del lazo social. Jean Pierre Dupuy describe a este comportamiento colectivo como: “El desmoronamiento repentino del orden social, cuando el estupor sacude las conciencias, los cuerpos se paralizan o, por el contrario, se lanzan a carreras desenfrenadas e incoherentes” (Dupuy, 1992: 28).

Los expertos coinciden en que el pánico es un fenómeno excepcional que desempeña un papel fundamental en la construcción de sentidos y significaciones. De igual modo los autores que más han estudiado sobre el pánico se ocupan de diferenciarlo seriamente de las catástrofes. El pánico aunque remita a lo que socialmente significamos como catastrófico no es ni su causa, ni su desencadenante: “uno de los factores desencadenantes del pánico es el sentimiento que experimenta el individuo ante la posibilidad de vivir la experiencia temida y no necesariamente el haberla vivido (Quarantelli, 2005). Al mismo tiempo, la propagación del pánico necesita que la sociedad donde estalla el proceso, tenga conocimiento previo de ese peligro, dimensione el riesgo, perciba a modo de certeza irrefutable que lo que está sucediendo es posible y realizable: “el pánico es lo que en sociología se llama una representación social autocumplida” (Dupuy, 1992: 50).

Es evidente que esta perspectiva se aleja del comportamiento inconsciente clásico de la escuela francesa. La diferencia puntual resulta muy importante de distinguir. El

³ Es importante aclarar que si bien se abordará la descripción de las reacciones colectivas observadas, no se está negando la existencia de una situación abusiva que debe ser siempre investigada por el ámbito judicial ante la sola sospecha. Se trata de sistematizar lo observado en todos los casos antes, durante y después del proceso judicial encaminado hacia el esclarecimiento.



comportamiento colectivo observado y caracterizado como la *irrupción del pánico*, tiene que ver con un comportamiento que ante eventos de total incertidumbre, producidos por un inminente *riesgo conocido*, lleva a un colectivo a decidir mediante cierta *racionalidad limitada o restringida*. Se aleja por lo tanto del comportamiento inconsciente vinculado al comportamiento de masas que en muchas sentencias judiciales fueron descriptas como “contagio”.

Esta *irrupción del pánico* desata efectos en la circulación de discursos que si no se habilitan en un espacio legítimo, se instalan, como ya anticipamos, en forma clandestina y bajo enunciados homogéneos, desarrollando lo que Ana María Fernández (2007) describe como un “autoritarismo sin sujeto”, se construye un relato único que “homogeniza excluyendo lo que no es idéntico”: nadie obliga a la homogeneidad pero “clandestiniza” la diversidad.

En estos contextos se profundizan dos cuestiones que han sido observadas en los procesos sociales traumáticos:

1. La ideación perseverante
2. Los rumores post traumáticos.

La ideación perseverante:

es un proceso conocido por todos aquellos que se encuentran en una situación en la que se sienten desbordados, inseguros o invadidos por las dudas [...] son intentos de encontrar claridad en una situación que nos afecta[...] incluso a posteriori, una vez que el hecho traumático ha ocurrido[...] la persona afectada podría sentirse atrapada, por lo que tiende



a dar vueltas a la idea perseverante desde la plena subjetividad, con el consiguiente riesgo de crear y recrear distorsiones en el plano ideativo. El sufrimiento que se está padeciendo suele ser proporcional a la idea que previamente se ha distorsionado, generando un sufrimiento adicional que siempre está de sobra en una situación como la referida. (Duque Colino, 2007: 207).

Los *rumores post traumáticos*, surgen como idea para referirnos a los discursos clandestinos que circulan por canales informales replicando las sospechas hasta el límite de lo inverosímil. Situaciones que también han dado fundamento a las sentencias judiciales absolutorias.

Nos detendremos en describir *los rumores post traumáticos*, categoría que hemos construido a partir del trabajo de Emilio de Ípola (2005) conocido como *La Bemba*.

La bamba, vocablo que de Ípola toma de la jerga carcelaria de los presos políticos es definida como:

Fragmentos de un discurso desarmado y precario. Frases transmitidas de celda a celda, de pabellón a pabellón e incluso de prisión a prisión. Comentadas, elaboradas, transformadas en los patios de recreo y en visitas. Retenidas tenazmente algunas, rechazadas otras. Alimentos de la ignorancia, la desinformación, la incertidumbre. Los presos políticos las llaman bembas” (de Ípola, 2005).

La expresión proviene de Cuba, significa rumor, versión. Estas frases efímeras,



frágiles, resultan el producto de una vivencia extrema donde la incertidumbre, el secuestro personal y la amenaza de muerte, resulta el campo en el que emergen.

Esta asociación con los espacios donde surgen las sospechas razonables de abuso sexual infantil intraescolar, describe la circulación de versiones no oficiales de los hechos, cuando las comunidades educativas acusadas obturan la enunciación y se resisten a aceptar la posibilidad de los eventos, produciendo un vacío de palabra y obligando a la circulación “clandestina” de la misma.

Son versiones posibles de los hechos acontecidos, generados en los accesos de entrada de los colegios sospechados, a veces vehiculizadas y sostenidas en espacios que se habilitan por los padres y familiares que se sienten damnificados. Espacios físicos e incluso cibernéticos, que expresan, exhiben y multiplican detalles y situaciones que circulan con entidad de verdad irrefutable aunque lamentablemente imposible de ajustarse a la prueba judicial.

Estas versiones clandestinas construidas con otros y entre otros, adquieren dimensiones impensadas⁴. Tal como ocurre con las bombas, algunas son retenidas y afianzadas, dependiendo sobre todo de la fuente a la que se le atribuye su origen.

En este punto hay que diferenciar claramente que un rumor post traumático nunca es la palabra que se habilita en canales formales y bajo actores con autoridad legítima, sino que siempre es clandestina y atribuida a un actor legitimado pero que está ausente. Es muy común que en la circulación clandestina de los discursos se mencione como fuente algún profesional de la salud involucrado en los diagnósticos, los que luego nunca

⁴ Este tipo de reacciones es también descripta por reconocidos referentes en la temática en los tratamientos con víctimas: todos coinciden que el relato de los eventos siempre se amplifica en la medida que se repite (Volnovich), situación por la cual se desaconsejan los abordajes grupales al estilo de autoayuda y los relatos explícitos de los eventos cargados de descripciones obscenas (Minnicelli).



son sostenidos en los espacios formales.

Es indiscutible que cuando este rumor post traumático se instala, la organización educativa acusada tiene muy pocas posibilidades de procesar la acusación y significar adecuadamente el evento, con lo cual se anclará en este trauma social simbólico, el que será altamente tangible y persistente.

Por esta razón cuando hablamos de la instalación de un rumor post traumático, para describir esta circulación de discursos nómades, que se transforman, matizan, que se simplifican o expanden, hablamos de realidades discursivas que no requieren validación, se propagan bajo certezas al mismo tiempo que se desintegran como prueba.

Este hecho, se percibe colectivamente afianzando los sentimientos de orfandad ante la violación de la ley fundante de la civilización. Las consecuencias, también reiterantes, son las coreografías sociales que nos invaden cotidianamente: las marchas y escraches por “justicia”, se asimilan a los procesos descritos por Víctor Turner (1988) en su conceptualización de drama social⁵, los que tomaron en la tesis el nombre de “dramas memorables”. Tal como se explicó en dicho trabajo estas reacciones se alejan del pedido de la justicia con tercero de apelación y se remite directamente a la búsqueda de “justicia arcaica” (Foucault, 1978): ojo por ojo y diente por diente es el lema de las convocatorias bajo la frase siempre presente de: “Justicia ya”.

De esta manera las creencias sobre los hechos se polarizan conformando lo que dimos en llamar “antagonismos trágicos”, también inspirándonos en la conceptualización usada por Ulloa para referirse a la encerrona trágica. Estos discursos polarizados

⁵ No para referirse a lo dramático o trágico sino para hacer referencia al juego teatral. Esta reacción colectiva fue estudiada por el autor desde la Antropología Estructural Inglesa, para describir las reacciones de tribus ante eventos sociales muy conflictivos.



producen definitivamente la fractura del lazo social y afianza la instalación de lo que definimos como “estigmas actuales”. Esta identidad deteriorada que además se hace mediática, resulta el “efecto colateral” más dañino en la reconstrucción de la subjetividad infantil que queda anclada en su condición de víctima, ocasionando siempre una muy compleja cuestión social que atenta claramente contra la protección de la infancia y su integridad sexual.

A modo de clausura:

Jaques Derrida se refiere a la clausura como aquello que se cierra provisoriamente para analizar los atravesamientos y permitir la interpelación, más precisamente y para usar una de sus palabras, para incentivar la “deconstrucción”.

En este punto traeremos a la cita un párrafo indispensable para el resguardo de la protección a la infancia a la que adherimos explícitamente:

[...] Entrar en un territorio tan oscuro y velado como el que implica a la iglesia y a la administración docente, así como en todos los estrados que hacen a la acusación pública, que abarca desde los medios de comunicación a las asambleas de padres de alumnos, requiere de un compromiso importante político-ideológico-social y subjetivo [...] Se trata de temas que causan un gran impacto en la población por la índole de la temática, en la medida que se trata del abuso sexual de niños y niñas, que revela la frágil consistencia de las instituciones educativas, en especial las de carácter confesional, en lo que hace a la protección integral de la infancia. Entrar en la lógica paradójica, implica la necesidad de la defensa



exhaustiva de la tesis, ya que la acusación pública, así como está planteada, puede servir para lo mejor y lo peor en el campo de la justicia y los derechos del niño, así como puede servir para dejar en evidencia lo mejor y lo peor de una sociedad. (Volnovich, 2013)⁶.

La pregunta obligada a esta advertencia se nos presenta claramente: ¿cuáles son las responsabilidades que debemos asumir los profesionales que desde distintos campos disciplinares nos convocamos en la atención de estas problemáticas?

Sin duda la primera y fundamental tiene que ver con la protección de las víctimas y los damnificados. Entendemos por damnificados a todos los actores vinculados a las víctimas primarias del delito contra la integridad sexual, es decir: padres y familiares de la comunidad educativa, alumnos de los establecimientos, docentes, personal no docente, autoridades y cualquier otra persona cercana que se sienta abarcada por el padecimiento que conllevan estos eventos que atentan contra la seguridad ontológica tan necesaria y tan básica para nuestra vida personal y comunitaria.

El desafío primario y fundamental es:

- Habilitar espacios formales de circulación de la palabra.
- Comprometernos en forma inmediata con la denuncia judicial temprana que garantice la investigación y esclarecimiento de los hechos.
- Resguardar en forma absoluta la intimidad del sujeto vulnerado, lo que implica una franca abstención de la exhibición mediática tan dañina e infructuosa en la

⁶ Este párrafo corresponde al Dictamen emitido por el Dr. Jorge Volnovich, Jurado evaluador de la tesis "Las acusaciones públicas de abuso sexual infantil intraescolar. Agenciamientos colectivos, legitimaciones invisibles y estigmas actuales. (Elichiribehety, 2013)



atención de estos casos.

- La participación irrenunciable en la significación de los eventos, condición insustituible para la reconstrucción de la subjetividad y el lazo social altamente fracturado en lo más hondo de sus posibilidades.

De esta manera, proponemos la clausura, tal como lo espera Derrida: con el fin de buscar la interpelación y la “deconstrucción” tan necesaria para evitar añadir a situaciones como estas, un padecimiento agregado que puede definitivamente evitarse.



Referencias

Autès, M. (1999). *Les paradoxes du travail social*, Paris: Dunod.

Bringiotti, M. I. (1999). *Maltrato infantil. Factores de riesgo para el maltrato físico en la población infantil*, Madrid: Miño y Dávila Editores.

Bringiotti, M. I. (s.f.). *La escuela ante los niños maltratados*, Buenos Aires: Paidós.

Duque Colino, F.; Mallo Caño, M.; Alvarez Segura, M. (2007) *Superando el Trauma. La vida tras el 11-M*, Madrid: La Liebre de Marzo, S.L.

Dupuy, J. P. (1999). *El pánico*, Barcelona: Gedisa editorial.

Elichiribehety, S. M. (2013) *Las acusaciones públicas de abuso sexual infantil intraescolar en la Argentina contemporánea, Agenciamientos colectivos, legitimaciones invisibles y estigmas actuales*, (Tesis Doctoral), Rosario: mimeo.

Fernández, A. M. (2007) *Las lógicas colectivas. Imaginarios, cuerpos y multiplicidades*, Buenos Aires: Biblos.

Foucault, M. (1978). *La verdad y las formas jurídicas*, Barcelona: Gedisa.

Ipola, E. (2005) *La Bemba. Acerca del rumor carcelario*, Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Matus Sepúlveda, T. (1999). *Propuestas contemporáneas en Trabajo Social. Hacia una intervención polifónica*, Buenos Aires: Espacio.

Minnicelli, M. (2003). "Ensayo epistemológico inconcluso", Mar del Plata: Mimeo.

Turner, Víctor, 1988 (1969), *El proceso ritual*, Madrid: Taurus.

Ulloa, F. (1999) "Sociedad y Crueldad", notas preliminares, en www.spedecaracas.com.ve/documentlod/cdl_220htm Fecha de consulta 29/2/2012.

Fecha de publicación en la web: sin especificar.

Yannuzzi, M. Á. (2010). "El rol de los elementos no-racionales en la construcción



Revista Borrromeo N° 5 – Julio 2014

<http://borrromeo.kennedy.edu.ar>

revistaborrromeo@kennedy.edu.ar

ISSN 1852-5704

democrática”, IX Congreso Nacional de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de

Análisis Político: Santa Fe.